



RESOLUCIÓN N.º0036

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29/04/20

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0003622-8 mediante el cual se gestiona el dictado de una resolución con el objeto de aprobar una guía práctica de actuación para la prevención de la transmisión de enfermedades producida por COVI-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del artículo 9 de la Ley N° 13.014 este Servicio Público Provincial de Defensa Penal *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial.”*

Que, el artículo 21, en su inciso 18 establece que son funciones de la Sra. Defensora General las de: *“Emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.”* Encontrándose por tanto facultada al dictado de la presente resolución.

Que, surgen razones de conveniencia, que refuerzan el criterio según el cual, como acto de ejercicio razonable de la autonomía del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, corresponde el dictado de esta resolución, atento a la situación excepcional por la pandemia a consecuencia del coronavirus (COVID-19), a través de la cual se aprueba una Guía Práctica de actuación para el personal que presta funciones en las oficinas del SPPDP y en la atención al público.

Que la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, aprobó en fecha 15/04/20 una “Guía práctica de actuación para la prevención de la transmisión de infecciones producidas por el virus COVID-19” y una “Guía de actuación para el servicio presencial de atención al público”.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que para su confección se tuvieron en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, de la Provincia de Santa Fe, del Instituto Médico Legal de Rosario y los Decretos N°341/20 y N°347/20 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que se trata de resguardar la salud de los integrantes del SPPDP y cualquier otra persona que se acerque a las oficinas requiriendo el servicio de defensa o trámite administrativo.

Que en consonancia con las resoluciones de esta Defensoría Provincial N°25/20 y 26/20, atento el contenido de estas guías, se entiende oportuno adherir a las pautas allí establecidas.

Que la presente se emite conforme lo establecido en el artículo 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adherir a la “Guía práctica de actuación para la prevención de la transmisión de enfermedades producidas por el virus COVID-19” y a la “Guía de actuación para el servicio presencial de atención al público”, aprobadas por la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

FDO.: JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

MARTIN I. CACERES, SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA



Poder Judicial

ANEXO I

GUÍA PRÁCTICA DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE INFECCIONES PRODUCIDAS POR EL VIRUS COVID-19

Teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Santa Fe, como así también la Guía de Actuación remitida por el Instituto Médico Legal de Rosario y los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 341 de fecha 13.4.2020 y N° 347 de fecha 15.4.2020, a los efectos de prevenir la transmisión de infecciones producidas por el COVID-19, se elabora la presente guía práctica de actuación que tiene por objeto sistematizar las principales recomendaciones para su implementación en el ámbito del Poder Judicial.

El mismo está destinado al resguardo de la salud e integridad de las personas que transiten por los Tribunales Provinciales, atendiendo en especial, la recomendación emitida por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe de evitar cualquier funcionamiento que implique aglomeración de personas en los lugares de trabajo, tanto de personal del Poder Judicial como de profesionales y ciudadanos.

I. INSTRUCTIVO PARA CONTROL SANITARIO DESTINADO AL INGRESO DEL PÚBLICO EN GENERAL:

El personal de la Guardia policial afectada al Edificio y/o la persona que se determine en cada caso, deberá:

1- Obligar al uso de barbijo, tapabocas o máscara de protección facial. En caso de no tenerlo, usará pañuelo, bufanda o similar.

2- Tomar la temperatura a toda persona que quiera ingresar a los edificios, con los elementos que se proveerán al efecto. De constatarse registro de 38° o más y/o síntomas asociados a la infección por COVID-19 (tos seca o dificultad respiratoria) deberá proceder de la siguiente forma:

- Aislar a la persona
- Evitar tocar sus pertenencias
- Dar aviso a la autoridad sanitaria (tel.:0800-555-6549) para activar el protocolo de actuación sanitario correspondiente.

- Evitar el contacto hasta que el sistema de emergencias imparta las indicaciones correspondientes.
- Lavar las manos con agua y jabón o alcohol en gel.
- Una vez que la persona considerada sospechosa de infección se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todos los elementos que hayan estado en contacto con ella.

3- Requerir la limpieza de suela de calzado: la persona que quiera ingresar al edificio deberá limpiar la suela de su calzado en alfombra embebida en solución de lavandina diluida en agua en proporción de 1/5.

4- Proveer alcohol en gel y/o solución hidroalcohólica (7 partes de alcohol con 3 partes de agua en un rociador) para desinfección de manos .

II. INSTRUCTIVO PARA EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL:

Los agentes judiciales, funcionarios y Magistrados que deban cumplir funciones en los Tribunales de la Provincia de Santa Fe, deberán:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos para el ingreso del público en general.
2. Utilizar en todo momento tapabocas, barbijos o máscaras faciales.
3. Respetar dentro del lugar de trabajo el distanciamiento social (2 metros). En el caso de mesas de entradas y oficinas de atención al público se deberá evitar el amontonamiento de gente, y se podrá marcar distancia de seguridad en el piso con cintas.
4. Procurar el aseo regular de manos, con agua y jabón o alcohol en gel. De igual modo, deberán promover la higiene de manos de las personas que asistan a las dependencias, a través de la provisión de alcohol en gel.
5. Mantener el orden e higiene de su sector de trabajo en forma permanente.
6. Evitar compartir elementos de trabajo (lapiceras, celulares, computadoras) y utensilios (tazas, vasos, mate).
7. Deberán mantener la ventilación de los ambientes de trabajo e iluminación natural, propiciando la circulación de aire.



Poder Judicial

8. Al toser y estornudar, utilizar -de ser posible- pañuelos de papel y descartarlos luego de su uso, o cubrirse con el antebrazo y evitar tocarse el rostro en especial nariz, boca y ojos.
9. Evitar todo contacto físico: estrechar manos, abrazos o besos.
10. Se recomienda propiciar el distanciamiento social en baños, debiendo ingresar una persona por sanitario disponible, aguardando afuera si los mismos se encuentran ocupados.
11. Hacer saber que el uso de guantes de látex no sustituye el lavado correcto de manos y su incorrecta utilización podría ser contraproducente (excepto para el personal de limpieza que debe utilizarlos mientras desarrolla su actividad). Se usarán para casos especiales, por ejemplo recepción sistemática de expedientes.

Recomendaciones para el desplazamiento hacia los lugares de trabajo:

1. El personal deberá contar con el permiso de circulación que se les proveerá al efecto, junto con su identificación personal.
2. En el caso de uso de transporte público, al ascender higienizarse con alcohol en gel; evitar tocar pasamanos, ventanillas y asientos con las manos; de ser posible, sentarse en asientos separados (asiento por medio). Finalmente, al descender, respetar la distancia correspondiente.
3. En caso de movilizarse en vehículos propios se recomienda efectuar la higiene del mismo y no transportar a más de dos personas, aconsejándose la ventilación del espacio.
4. En viajes cortos se sugiere caminar o utilizar bicicleta.

III. INSTRUCTIVO DESTINADO A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Limpieza de superficies:

1. Las superficies altamente tocadas con las manos deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, ascensores, pasamanos, etc.

2. Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva. Para ello, se deberán friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes.
3. La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizarán métodos en seco para eliminar el polvo.
4. La limpieza del área deberá comenzar desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia y desde las zonas más altas a las más bajas.
5. Antes de proceder a realizar la limpieza, el personal deberá utilizar equipo de protección adecuado para limpieza y desinfección (guantes y tapabocas).
6. Realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto en las oficinas de atención al público.

Productos adecuados para la correcta higiene del ambiente laboral:

- Detergente
- Lavandina Concentrada (5,25- 6,25 %)

Técnicas de limpieza:

Limpieza con detergente:

1. Preparar una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.
2. Sumergir un paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
3. Descartar la solución de detergente.
4. Repetir los pasos hasta que quede visiblemente limpio.

Desinfección con lavandina:

1. Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 1% v/v: preparación: 10 ml. (2 cucharadas) de lavandina por cada litro de agua o 50



Poder Judicial

ml. (½ taza) de lavandina por cada 5 litros de agua. Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como lavandina, deben prepararse inmediatamente antes de ser utilizados. No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con lavandina ya que podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.

2. Pasar el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Pasos a seguir finalizada la desinfección:

1. Lavar los baldes, guantes, paños y trapos de piso.
2. Colocar baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extender los trapos de piso y paños para que se sequen.
3. Secar los guantes o dejarlos escurrir.
4. Lavarse las manos con agua y jabón.

Ventilación de ambientes:

La ventilación de ambientes cerrados -sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas- debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. De ser posible, se sugiere la apertura de puertas y ventanas que posibiliten la circulación cruzada del aire.

Frecuencia de limpieza y desinfección:

Las indicaciones previamente impartidas, deben ser llevadas a cabo sin excepciones y de manera rigurosa diariamente, antes del inicio de la jornada laboral y al finalizar la misma.



Poder Judicial

ANEXO II

GUÍA DE ACTUACIÓN PARA SERVICIO PRESENCIAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

PERÍODO DE RESTRICCIÓN Y AISLAMIENTO POR PANDEMIA DE COVID-19

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SANTA FE

(según las normativas legales vigentes: DNU del Poder Ejecutivo Nacional 297/29 del de aislamiento social, preventivo y obligatorio / resolución 2920 de la SRT del Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social/Disposición N° 5/2020 de la Gerencia de la SRT/Protocolo de Trabajo seguro para administración pública/Juzgados))

RESPECTO DE LAS INSTALACIONES (PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE SEGURIDAD):

- MANTENER VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN NATURAL DE LOS AMBIENTES
- DISPONER ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA SUELA DEL CALZADO DE LOS CONCURRENTES CON DILUCIÓN DE LAVANDINA (ALFOMBRAS O TRAPOS) EN EL INGRESO DE LAS INSTALACIONES Y ASEGURAR SU USO.
- DISPONER SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA (siete partes de alcohol con tres partes de agua en un rociador o recipiente limpios) O ALCOHOL EN GEL EN LAS MESAS DE ENTRADA HABILITADAS Y EN LOS LUGARES DE ALTO CONTACTO. TENER PRESENTE QUE ESTAS SOLUCIONES ALCOHÓLICAS SON LEVEMENTE INFLAMABLES, POR LO CUAL SE DEBERÁ EVITAR SU CERCANÍA AL FUEGO.
- LUEGO DE LA LIMPIEZA HÚMEDA HABITUAL (DEBE EVITARSE EN TODO MOMENTO EFECTUAR LIMPIEZA EN SECO POR BARRIDO O PLUMERO), ASEGURAR LA DESINFECCIÓN DE LOS PISOS CON TRAPEADO Y PULVERIZAR LAS SUPERFICIES DE CONTACTO, ASCENSORES, MOBILIARIO DE USO Y SANITARIOS CON SOLUCIÓN DE LAVANDINA (usar marca comercial que contenga 25gms./lt) A ELABORAR CON: 50 ml (media taza) de lavandina en 05 litros de agua, lo cual es equivalente a 100 ml (una taza) de lavandina en 10 lts. de agua.
- EL PERSONAL A REALIZAR LAS TAREAS DE HIGIENE GENERAL Y ESPECIALMENTE LA DE LOS SANITARIOS DEBERÁ UTILIZAR BARBIJOS Y GUANTES (QUE SE CAMBIARÁN ANTE RUPTURAS Y SERÁN DESECHADOS AL FINALIZAR LA TAREA). PUEDEN LOS BARBIJOS SER REEMPLAZADOS POR MÁSCARAS PLÁSTICAS DE PROTECCIÓN FACIAL QUE DEBERÁN SER LAVADAS CON AGUA Y JABON Y PULVERIZADAS CON SOLUCIÓN DE LAVANDINA AL FINALIZAR LA JORNADA.
- PARA LA HIGIENE GENERAL DE SUPERFICIES DE ALTO CONTACTO DEBERÁ

UTILIZARSE DETERGENTE EN AGUA TIBIA ESPUMANDO PREVIAMENTE A LA INTRODUCCIÓN DE LOS PAÑOS DE LIMPIEZA. LUEGO DEL SECADO SE DEBERÁN PULVERIZARÁ CON LA SOLUCIÓN DE LAVANDINA INDICADA.

-LUEGO DE SU USO, LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA DEBERÁN SER HIGIENIZADOS Y DEJADOS A SECAR

-LOS RECIPIENTES DESTINADOS AL DESECHO DE MATERIAL EN LAS OFICINAS DEBERÁN CONTAR CON BOLSAS PLÁSTICAS PARA EL MANEJO SEGURO DEL SU DISPOSICIÓN

-MONITOREAR PERMANENTEMENTE POR MEDIO DE LOS EMPLEADOS DE SEGURIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS CORRESPONDIENTES A LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS CONCURRENTES A LAS INSTALACIONES.

RESPECTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:

-EL ACCESO SERÁ RESTRINGIDO A PROFESIONALES O AL MÍNIMO NÚMERO DE PERSONAS QUE DEBAN EFECTUAR TRÁMITES IMPOSTERGABLES, DE ESTRUCTA NECESIDAD O QUE NO PERMITAN EFECTIVIZACIÓN VIRTUAL (PARA LO CUAL LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEBERÁN INSISTIR INSTRUYENDO AL PÚBLICO)

-LIMPIEZA DE SUELA DE CALZADO AL INGRESO AL EDIFICIO EN ALFOMBRA EMBEBIDA EN SOLUCIÓN DE LAVANDINA COMO SE INDICA EN EL APARTADO ANTERIOR

-OBLIGAR AL USO DE BARBIJO O MÁSCARA DE PROTECCIÓN FACIAL

-USAR SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA O ALCOHOL EN GEL EN MANOS A IMPLEMENTAR POR EL ENCARGADO DE LA TOMA DE TEMPERATURA

-TOMA DE TEMPERATURA: DE SUPERAR LOS 36.5° NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO AL EDIFICIO. DE CONSTATARSE REGISTRO DE 38° O MÁS Y/O SÍNTOMAS ASOCIADOS A LA INFECCIÓN POR COVID-19 (TOS SECA O DIFICULTAD RESPIRATORIA), SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD SANITARIA (0800-555-6549) PARA HABILITAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SANITARIO CORRESPONDIENTE. LUEGO DEL RETIRO DE LA PERSONA SOSPECHOSA DE INFECCIÓN, DEBERÁ REPETIRSE LA PULVERIZACIÓN DE LOS ESPACIOS QUE PUDIEREN HABER TOMADO CONTACTO CON ELLA

-IMPLEMENTAR Y EXIGIR DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL NO MENOR AL METRO Y MEDIO (IDEALMENTE DOS METROS), TANTO DE LAS PERSONAS CIRCUNSTANTES COMO CON LOS EMPLEADOS Y ENTRE ESTOS

-AL TOSER O ESTORNUDAR CUBRIRSE CON EL ANTEBRAZO Y EVITAR TOCARSE EL ROSTRO, EN ESPECIAL OJOS, NARIZ Y BOCA



Poder Judicial

- EVITAR COMPARTIR OBJETOS TALES COMO LAPICERAS, CELULARES, ETC.
- UTILIZAR LAS SOLUCIONES ALCOHÓLICAS QUE ESTARÁN EN LAS MESAS DE ENTRADAS PARA EL USO DEL PÚBLICO
- EVITAR PERMANENCIA OCIOSA EN TODOS LOS ESPACIOS, PROHIBIÉNDOSE INGRESO A LAS OFICINAS DE NO RESULTAR ELLO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE POR SOLICITUD DE LOS FUNCIONARIOS ACTUANTES

RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:

- PARA LLEVAR A CABO EN FORMA PRESENCIAL LAS TAREAS EN LAS OFICINAS, MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y PERSONAL DE MAESTRANZA, DEBERÁN CONTAR CON EL PERMISO DE CIRCULACIÓN-EMERGENCIA SANITARIA-COVID-90 CORRESPONDIENTE DEL DECRETO NACIONAL 297/20
- ESTAR LIBRES DE SÍNTOMAS ATRIBUÍBLES A LA INFECCIÓN POR COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, etc.) O NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS GRUPOS DE RIESGO CONOCIDOS
- GUARDAR PARA TRASLADO HACIA EL ÁMBITO LABORAL Y DESDE EL MISMO AL DOMICILIO LA TOTALIDAD DE LAS MEDIDAS DE RESGUARDO IMPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DE LA PANDEMIA (DISTANCIAMIENTO SOCIAL, COBERTURA FACIAL, TOS Y ESTORNUDO EN PAÑUELO DESCARTABLE O SOBRE PLIEGUE DE CODO, EVITAR TOCAR OJOS, NARIZ Y BOCA CON LAS MANOS, TRANSPORTE SEGURO, ETC.)
- MANTENER TURNOS CON LA DOTACIÓN MÍNIMA DE PERSONAL ACOMPAÑANTE DEL JUEZ Y SECRETARIO DESIGNADOS QUE PERMITAN LA ATENCIÓN SATISFACTORIA DE LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO E INFORMAR AL PÚBLICO LA FORMA DE ACCESO A TRAVÉS DEL SOPORTE INFORMÁTICO, QUE DEBERÁ UTILIZARSE SIEMPRE QUE SEA POSIBLE. RECORDAR QUE TODOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO, TANTO QUIENES DEBAN CUMPLIR EN FORMA ASISTENCIAL COMO AQUELLOS QUE DEBAN PERMANECER EN SU DOMICILIO POR SER PERSONAS DE RIESGO O ALCANZADAS POR LAS PRERROGATIVAS GENERALES POR LA PANDEMIA. PARA CUMPLIR EL SERVICIO CONVENIENTEMENTE, CADA OFICINA DEBERÁ CONTAR CON LOS TELÉFONOS DE LOS EFECTIVOS QUE GUARDAN CUARENTENA EN SU DOMICILIO PARA SU UBICACIÓN INMEDIATA DE SER ELLO NECESARIO PARA LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO JUDICIARIO
- CUMPLIR CON LAS NORMATIVAS DE INGRESO AL EDIFICIO EN FORMA SIMILAR A LA EXIGIDA AL PÚBLICO. EVITAR DEAMBULACIÓN INNECESARIA ENTRE DISTINTAS OFICINAS Y DENTRO DE LA PROPIA

-EFECTUAR LAVADO FRECUENTE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O USAR VARIAS VECES EN LA JORNADA LABORAL LAS SOLUCIONES ALCOHÓLICAS MENCIONADAS MÁS ARRIBA. INSISTIR EN EL USO DE PULVERIZADOR CON SOLUCIÓN DE LAVANDINA O ALCOHOL EN MOBILIARIO, PICAPORTES, SANITARIOS Y UTENSILLOS. PARA EL EQUIPO INFORMÁTICO, INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, ETC. USAR PAÑOS EMBEBIDOS EN ESAS SUBSTANCIAS

-USAR BARBIJO Y/O MÁSCARA DE PROTECCIÓN FACIAL

-USAR GUANTES, EN ESPECIAL PARA MANIPULAR MATERIAL EN SOPORTE PAPEL Y USAR LA COMPUTADORA. DESECHARLOS DESPUÉS DEL USO

-MANTENER EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL EXIGIDO CON EL PÚBLICO Y EL RESTO DEL PERSONAL

-EN LA OFICINA AL TOSER O ESTORNUDAR CUBRIRSE CON EL ANTEBRAZO O CON PAÑUELO DESCARTABLE Y EVITAR TOCARSE EL ROSTRO, EN ESPECIAL OJOS, NARIZ Y BOCA

-NO COMPARTIR ELEMENTOS DE TRABAJO CON EL PÚBLICO NI UTENSILLOS, CELULARES Y ESPECIALMENTE TAZAS, VASOS, CUCHARAS O MATE CON COMPAÑEROS DE TRABAJO.

-VENTILAR LAS OFICINAS Y PERMITIR LA ILUMINACIÓN NATURAL EN LOS AMBIENTES. EVITAR EL USO DE AIRE ACONDICIONADO

-DISPONER UN REFERENTE EN LA OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS POR EL PERSONAL Y EL PÚBLICO

LA PRESENTE GUÍA SERÁ PASIBLE DE MODIFICACIONES SEGÚN LAS DERIVACIONES A QUE OBLIGUE LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19

EN TODOS LOS CASOS QUE AMERITE SE RECOMIENDA UTILIZAR CARTELES INDICADORES

Alicia Raquel Cadierno Directora Instituto Médico Legal



Ministerio de Salud



**PROTOCOLO
PARA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Ministerio de Salud

**PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO PARA ADMINISTRACION PUBLICA/ JUZGADO
COVID-19**



INTRODUCCIÓN

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de spray nasal o bucal, por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el período de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Debido a la gravedad del virus y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, se dispone de un protocolo de trabajo para todos nuestros empleados y personas que por fuerza mayor deban ingresar a la organización.

Basado en la Resolución 29-2020 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y la Disposición N° 5/2020 emitida por la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Mediante este protocolo se determinarán las recomendaciones generales a tener en cuenta y el modo de desarrollo de las tareas.

Continuaremos informando sobre medidas que vayan surgiendo por parte del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal y sobre la evolución del COVID-19.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

El personal del Juzgado se podrá capacitar a través de las publicaciones oficiales, en lo inherente a normas de bioseguridad que no son ajenas a otro proceso infectocontagioso de igual vía de propagación

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES

1. Lavarse las manos con abundante agua y jabón periódicamente antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer, luego de tocar superficies públicas, expedientes, pasamanos, picaportes, etc

2. Limpiar las superficies regularmente.

Si tose o estornuda, cúbrase con el pliegue del codo.



3. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
4. Guarde distancia, mínimo 2 metros.
5. Implementación de licencias especiales o teletrabajo (trabajo remoto), a todos los mayores de 60, embarazadas y personal con afecciones crónicas conforme la resolución 207/2020, prorrogada por la resolución 296/2020.
6. Tendiendo en cuenta el servicio que presta el Poder Judicial, el cual trae aparejado un alto grado de contacto personal, aún con las restricciones atinentes a esta pandemia, esta Jurisdicción aconseja evitar cualquier funcionamiento que implique aglomeración de personas en los lugares de de trabajo, tanto de personal del Poder Judicial como de profesionales y ciudadanos.
7. Evitar la circulación de toda persona ajena al sector que no se imprescindible, de no ser posible respeta la distancia social.
8. Ventilar los ambientes periódicamente.
9. Se recomienda delimitar la puerta de ingreso con mostrador o similar para evitar el ingreso a las oficinas del personal interno como externo.
10. Priorizar todo tramite que requiera presencia personal imprescindible, caso contrario generar sistemas operativos virtuales o similares.
11. Control sanitario al ingreso de toda persona o personal pautando toma de temperatura , aseo de manos limpieza de calzado, no permitir el ingreso de cuadros respiratorios y febriles.
12. Limpiar las superficies en forma periódica con soluciones hidroalcoholica o lavandina. (mostradores, picaportes, pasamanos, ascensores, pisos, baño.)
13. Se recomienda, momentáneamente, el uso de descartables al ingerir agua o infusiones
14. El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
15. Al final de cada turno de trabajo, se debe rociar el sector y/o herramienta utilizada con un aspersor con soluciones recomendadas material.
16. Se recomienda el uso de barbijos caseros triple paño, para la atención al publico cuando no se pueda evitar una distancia prudente.
17. Desinfección de espacios comunes (baños, pasillos, lugares de merienda / desayuno), se debe rociar con soluciones recomendadas.

Ministerio de Salud



18. Se contará con alcohol en gel en diferentes sectores de trabajo y comedores, así como jabón en los sanitarios.
19. Se proveerá a todo el personal el agua necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.

Ante la sospecha de un cuadro clínico compatible con síntomas de Covid 19 llamar al 08005556549.

MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

1. Al movilizarse hacia la organización, a su domicilio o alguna obra particular, el personal debe contar con autorización de circulación provista por la empresa, junto con DNI y recibo de sueldo.
2. Al subir al colectivo higienizarse con alcohol en gel.
3. Evite tocar pasamanos, ventanillas y asientos con la mano.
4. De ser posible, sentarse en asientos separados (ASIENTO POR MEDIO).
5. Al bajar del colectivo, realizarlo de a uno, respetando la distancia correspondiente.
6. En caso de movilizarse hacia la fábrica en vehículos propios y/o de la empresa deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos y no portará más de dos personas.

PERSONAL DEL JUZGADO

1. Respetar la distancia en la jornada de trabajo mínimo de 2 metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como piezas, elementos de medición y/o documentación de planta deben entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante.
3. La totalidad del personal debe higienizarse con agua y jabón / alcohol en gel / solución de lavandina al momento del ingreso, luego de fichar y de dejar sus pertenencias.
5. Mantener el orden e higiene del sector en forma permanente.
6. Se realizará un refrigerio por turno de trabajo en los horarios habituales de merienda,

Ministerio de Salud



evitando formar grupos de personas.

7. Al finalizar el turno de trabajo se deberá higienizar el puesto de trabajo.

8. Al momento de dejar el Juzgado deberá lavar sus manos y dirigirse con la distancia correspondiente al transporte, adoptando las mismas medidas de movilización mencionadas anteriormente.

9. Deberán realizar la ventilación y limpieza necesaria de cada vehículo antes y después de su uso.

Las superficies de alto contacto con las manos o superficies "altamente tocadas", deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto con las manos o "poco tocadas".

La higiene de espacios físicos requiere friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes, necesitando un proceso de desinfección exclusivamente en aquellas zonas que tomaron contacto con manos del personal.

Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva.

La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizará métodos en seco para eliminar el polvo.

Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (lavandina) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.

No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.

La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia y desde las zonas más altas a las más bajas.

PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Detergente de uso doméstico

Hipoclorito de sodio (Lavandina Concentrada 5,25-6,25%)

Proceso de limpieza y desinfección de superficies "altamente tocadas"

Ministerio de Salud



Artefactos (inodoros, lavatorios, duchas, otros) y cerámicos del baño

Teléfonos

Picaportes

Llaves de luz

RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN COVID-19

Baños

TÉCNICAS DE LIMPIEZA

Limpieza con detergente:

Prepare una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.

Sumerja un paño en la solución preparada, escurra y friccione las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

Descarte la solución de detergente.

Reemplace por agua limpia.

Enjuague el paño, embéballo en agua limpia y enjuague la superficie.

Limpieza y Desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina)

Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 1 % v/v, embeba el paño y páselo por la superficie a desinfectar.

Pase el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección:

Lave los baldes, guantes, paños y trapos de piso.

Coloque baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extienda los trapos de piso y paños para que se sequen. Seque los guantes o déjelos escurrir.

Lávese las manos con agua y jabón común.

Para preparar una solución al 1%

50 ml. (1/2 Taza) de lavandina.....5 L de agua

Ministerio de Salud

100 ml. (1 Taza) de lavandina.....10 l. de agua



1. Objetivo

Detectar previo al ingreso al Establecimiento, aquellas personas con posibles síntomas de infección.

2. Alcance

Todo el personal que requiera el ingreso al juzgado (trabajadores en relación de dependencia, subcontratados, proveedores, clientes).

Casos sospechosos

En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

- A. Aislar al trabajador
- B. Entregar barbijo al trabajador
- C. Evitar tocar sus pertenencias
- D. Llamar al 0800 555 6549, e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- E. Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- F. Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

6. Acciones posteriores

Una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el personal, Archivo (papel/elec.), Protección.



Poder Judicial

ANEXO

GUÍA PRÁCTICA DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE INFECCIONES PRODUCIDAS POR EL VIRUS COVID-19

-actualizada al 21.04.2020-

Teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Santa Fe, como así también la Guía de Actuación remitida por el Instituto Médico Legal de Rosario y los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 341 de fecha 13.4.2020 y N° 347 de fecha 15.4.2020, a los efectos de prevenir la transmisión de infecciones producidas por el COVID-19, se elabora la presente guía práctica de actuación que tiene por objeto sistematizar las principales recomendaciones para su implementación en el ámbito del Poder Judicial.

La misma está destinado al resguardo de la salud e integridad de las personas que transiten por los Tribunales Provinciales, atendiendo en especial, la recomendación emitida por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe de evitar cualquier funcionamiento que implique aglomeración de personas en los lugares de trabajo, tanto de personal del Poder Judicial como de profesionales y ciudadanos. A tales fines, considerando que la situación epidemiológica respecto de la pandemia generada por el COVID-19 puede variar, la presente guía será objeto de actualización permanente de acuerdo a las recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria central o provincial.

I. INSTRUCTIVO PARA CONTROL SANITARIO DESTINADO AL INGRESO DEL PÚBLICO EN GENERAL:

El personal de la Guardia policial afectada al Edificio y/o la persona que se determine en cada caso, deberá:

1- Obligar al uso de barbijo, tapabocas o máscara de protección facial. En caso de no tenerlo, usará pañuelo, bufanda o similar.

2- Tomar la temperatura a toda persona que quiera ingresar a los edificios, con los elementos que se proveerán al efecto. De constatarse registro de 37,5° o

más, no se permitirá el ingreso a los Tribunales Provinciales. Si además presentase al menos uno de los síntomas asociados a la infección por COVID-19 (tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, falta de olfato o gusto sin otra enfermedad que explique completamente el cuadro clínico) y en los últimos 14 días haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19, o tenga un historial de viaje fuera del país, o tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina, deberá proceder de la siguiente forma:

- Aislar a la persona
- Evitar tocar sus pertenencias
- Dar aviso a la autoridad sanitaria (tel.:0800-555-6549) para activar el protocolo de actuación sanitario correspondiente.
- Evitar el contacto hasta que el sistema de emergencias imparta las indicaciones correspondientes.
- Lavar las manos con agua y jabón o alcohol en gel.
- Una vez que la persona considerada sospechosa de infección se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todos los elementos que hayan estado en contacto con ella.

3- Requerir la limpieza de suela de calzado: la persona que quiera ingresar al edificio deberá limpiar la suela de su calzado en alfombra embebida en solución de lavandina diluida en agua en proporción de 1/5.

4- Proveer alcohol en gel y/o solución hidroalcohólica (7 partes de alcohol con 3 partes de agua en un rociador) para desinfección de manos .

II. INSTRUCTIVO PARA EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL:

Los agentes judiciales, funcionarios y Magistrados que deban cumplir funciones en los Tribunales de la Provincia de Santa Fe, deberán:

1. Cumplir con los mismos requisitos establecidos para el ingreso del público en general.



Poder Judicial

2. Utilizar en todo momento tapabocas, barbijos o máscaras faciales.
3. Respetar dentro del lugar de trabajo el distanciamiento social (2 metros). En el caso de mesas de entradas y oficinas de atención al público se deberá evitar el amontonamiento de gente, y se podrá marcar distancia de seguridad en el piso con cintas.
4. Procurar el aseo regular de manos, con agua y jabón o alcohol en gel. De igual modo, deberán promover la higiene de manos de las personas que asistan a las dependencias, a través de la provisión de alcohol en gel.
5. Mantener el orden e higiene de su sector de trabajo en forma permanente.
6. Evitar compartir elementos de trabajo (lapiceras, celulares, computadoras) y utensilios (tazas, vasos, mate).
7. Deberán mantener la ventilación de los ambientes de trabajo e iluminación natural, propiciando la circulación de aire.
8. Al toser y estornudar, utilizar -de ser posible- pañuelos de papel y descartarlos luego de su uso, o cubrirse con el antebrazo y evitar tocarse el rostro en especial nariz, boca y ojos.
9. Evitar todo contacto físico: estrechar manos, abrazos o besos.
10. Se recomienda propiciar el distanciamiento social en baños, debiendo ingresar una persona por sanitario disponible, aguardando afuera si los mismos se encuentran ocupados.
11. Hacer saber que el uso de guantes de látex no sustituye el lavado correcto de manos y su incorrecta utilización podría ser contraproducente (excepto para el personal de limpieza que debe utilizarlos mientras desarrolla su actividad). Se usarán para casos especiales, por ejemplo recepción sistemática de expedientes.

Recomendaciones para el desplazamiento hacia los lugares de trabajo:

1. El personal deberá contar con el permiso de circulación que se les proveerá al efecto, junto con su identificación personal.
2. En el caso de uso de transporte público, al ascender higienizarse con alcohol en gel; evitar tocar pasamanos, ventanillas y asientos con las manos; de ser

posible, sentarse en asientos separados (asiento por medio). Finalmente, al descender, respetar la distancia correspondiente.

3. En caso de movilizarse en vehículos propios se recomienda efectuar la higiene del mismo y no transportar a más de dos personas, aconsejándose la ventilación del espacio.
4. En viajes cortos se sugiere caminar o utilizar bicicleta.

III. INSTRUCTIVO DESTINADO A LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Limpieza de superficies:

1. Las superficies altamente tocadas con las manos deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, ascensores, pasamanos, etc.
2. Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva. Para ello, se deberán friccionar las superficies para remover la suciedad y los microorganismos presentes.
3. La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental. No se utilizarán métodos en seco para eliminar el polvo.
4. La limpieza del área deberá comenzar desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia y desde las zonas más altas a las más bajas.
5. Antes de proceder a realizar la limpieza, el personal deberá utilizar equipo de protección adecuado para limpieza y desinfección (guantes y tapabocas).
6. Realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto en las oficinas de atención al público.

Productos adecuados para la correcta higiene del ambiente laboral:

- Detergente
- Lavandina Concentrada (5,25- 6,25 %)

Técnicas de limpieza:



Poder Judicial

Limpieza con detergente:

1. Preparar una solución con cantidad de detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.
2. Sumergir un paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
3. Descartar la solución de detergente.
4. Repetir los pasos hasta que quede visiblemente limpio.

Desinfección con lavandina:

1. Para realizar la desinfección prepare solución de hipoclorito de sodio 1% v/v: preparación: 10 ml. (2 cucharadas) de lavandina por cada litro de agua o 50 ml. (½ taza) de lavandina por cada 5 litros de agua. Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como lavandina, deben prepararse inmediatamente antes de ser utilizados. No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con lavandina ya que podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.

2. Pasar el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Pasos a seguir finalizada la desinfección:

1. Lavar los baldes, guantes, paños y trapos de piso.
2. Colocar baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extender los trapos de piso y paños para que se sequen.
3. Secar los guantes o dejarlos escurrir.
4. Lavarse las manos con agua y jabón.

Ventilación de ambientes:

La ventilación de ambientes cerrados -sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas- debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. De ser posible, se sugiere la apertura de puertas y ventanas que posibiliten la

circulación cruzada del aire.

Frecuencia de limpieza y desinfección:

Las indicaciones previamente impartidas, deben ser llevadas a cabo sin excepciones y de manera rigurosa diariamente, antes del inicio de la jornada laboral y al finalizar la misma.